

LUNES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 181

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2015-10890 *Notificación de resolución de expediente sancionador 707/2015.*

Se notifica la Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de abril de 2015 dictada en el expediente sancionador por infracciones urbanísticas número 707/2015, incoado a don Pedro Gibaja Ricote y doña Pilar Crespo Martínez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), se hace pública la notificación de la Resolución de Alcaldía de fecha 27 de abril de 2015 dictada en el expediente número 707/2015, en la que se acuerda incoar expediente sancionador a don Pedro Gibaja Ricote y doña Pilar Crespo Martínez incoar expediente sancionador como responsables de la comisión de una supuesta infracción de carácter grave tipificada en el artículo 217.2 e) de la Ley de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, de 25 de junio, pudiendo ser sancionado con una multa de hasta 15.00 euros, ya que intentada la notificación en sus últimos domicilios conocido, no se ha podido practicar. El citado expediente obra en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de Noja, ante el cual los interesados podrá comparecer para examinarlo. Igualmente, podrán los interesados formular alegaciones en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.C., advirtiéndole que en caso de no formularlas dentro del plazo fijado, se formulará el pliego de cargos.

Noja, 7 de septiembre de 2015.

El alcalde (ilegible).

2015/10890

CVE-2015-10890